

NUEVA LEY 21.663

MARCO DE CIBERSEGURIDAD

EXISTEN 2 NIVELES DE EXIGENCIA

NIVEL MÁS BÁSICO



SERVICIOS ESENCIALES

- Sectores económicos definidos explícitamente en la ley: incluye transporte por todos los modos y operación de la infraestructura asociada
- Implica adoptar protocolos y estándares tecnológicos, organizacionales, físicos y/o informativos permanentes

Objetivo: prevenir, reportar y resolver incidentes

NIVEL MÁS EXIGENTE



OPERADOR DE IMPORTANCIA VITAL (OIV)

Es definido discrecionalmente por la autoridad según criterios de la ley

INVOLUCRA IMPLEMENTAR:

- Un sistema de gestión continua de seguridad de la información
- Registro permanente de acciones ejecutadas
- Planes de continuidad y ciberseguridad certificados y revisados
- Simulacros, análisis y reportes regulares a la autoridad
- Medidas rápidas ante incidentes de ciberseguridad
- Certificaciones obligatorias
- Notificación a afectados en incidentes graves
- Capacitación y campañas de ciberhygiene
- Delegado de ciberseguridad designado

Objetivo: asegurar una gestión más integral y evitar impactos significativos en la sociedad'



CRITERIOS CLAVE PARA IDENTIFICAR A UN GRUPO DE EMPRESAS COMO OIV

Si existe un rol crítico en el abastecimiento de la población y la distribución de bienes que pudiera encontrarse en riesgo → Logística.

Otros principios de la ley que podrían resultar determinantes en la definición de OIVs son la confidencialidad de la información de terceros que manejan las empresas, la disponibilidad de los servicios y la resiliencia.

SEPTIEMBRE 2025

La Agencia Nacional de Ciberseguridad (ANCI) emite resolución con un primer listado de empresas OIV (banca, empresas tecnológicas, empresas públicas, etc)

PRIMER SEMESTRE 2026

Se espera una segunda resolución, con muy probables obligaciones para empresas logísticas



¿DUDAS?

Contáctanos: Bernardo Collao, Gerente de Desarrollo ALOG Chile, bcollao@alog.cl